



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 12 de marzo de 2020
TR. N° 0079-2020-CU-UNALM

Señor

Presente.-

Con fecha 12 de marzo de 2020 se ha expedido la siguiente resolución:

"RESOLUCIÓN N° 0079-2020-CU-UNALM.- La Molina, 12 de marzo de 2020.

CONSIDERANDO: Que, el artículo 327° literal o) del Reglamento General de la UNALM establece que el Consejo de Facultad aprueba el otorgamiento de grados académicos de bachiller, títulos profesionales y de otras certificaciones o menciones de segunda especialización en el área de su competencia; Que, las facultades de Agronomía, Ciencias, Economía y Planificación, e Ingeniería Agrícola, mediante resoluciones de Consejo de Facultad detalladas en la parte resolutive, aprueban el grado de bachiller en Ciencias – Agronomía, Ciencias – Ingeniería Ambiental, Ciencias – Economía, Ciencias – Ingeniería en Gestión Empresarial y Ciencias – Ingeniería Agrícola; Que, revisados los expedientes y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 149°, 310° literal “p”, 327° literal “o” del Reglamento General de la UNALM y, estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1°.-** Conferir los siguientes grados de bachiller en:

Apellidos y Nombres		Resolución N°
Ciencias – Agronomía		
1	García Meza, Pablo Rodrigo	054-FA-2020
Ciencias – Ingeniería Ambiental		
1	Iglesias Portal, Gino Armando	064-2020-FC-UNALM
Ciencias – Economía		
1	Campos Costilla, Edith María	047-2020-CF-FEP
2	Leyva Mayma, Rosa Milagros	047-2020-CF-FEP
Ciencias – Ingeniería en Gestión Empresarial		
1	Beldi Prado, Violeta Andrea	048-2020-CF-FEP
Ciencias – Ingeniería Agrícola		
1	Contreras Blas, Piero Joaquin	024-2020-FIA
2	Tantachuco Román, Jeison Alberto	024-2020-FIA
3	VentoGutierrez, Eduardo Eli	024-2020-FIA

ARTÍCULO 2°.-Ratificar las resoluciones mediante las cuales se confieren los grados de bachiller acotados en el artículo precedente. **ARTÍCULO 3°.-**La Secretaría General queda encargada de inscribir dichos grados de bachiller en el libro de registro oficial y expedir los diplomas correspondientes. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Enrique Ricardo Flores Mariazza. - Rector. - Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez. - Secretario General(e). - Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,

SECRETARIO GENERAL(e)



C.C.: OCI, OERA, REGISTRO, GYT, FACULTAD